

El Sr. Brigadier Coronel del
prov. de León sobre otras
en el cuartel.

Se dio cuenta en este Ayuntamiento del oficio que con fecha de ayer ha pasado al Sr. Comisionado Regio el Sr. Marques de San Isidro, Brigadier Coronel del Regimiento provincial de León en esta ciudad, que manifiesta se necesita hacer algunas obras en el cuartel, para que pueda permanecer en él la tropa, y ejecutarse la limpieza de comunes, que se encuentran en malísimo estado; y en su inteligencia Acordó que inmediatamente pase el maestro titular de alarife Juan Miguel Molina á reconocer el edificio, librando Certificación de los costos precisos, para que pueda habitarse; de cuyo resultado se dé cuenta, para que se disponga lo conveniente sobre el particular

Entró el Sr. D. Fran^d. Pérez Monte, Regidor

Los Concejales cesantes sobre
el finiquito de contribución

Viose en este Ayuntamiento un oficio de los Concejales cesantes del año anterior, insertando la contestación dada por los componentes del mismo, que fueron en el de mil ochocientos treinta y dos á varias reclamaciones que les hicieron en su tiempo, y especialmente la del mes de diciembre próximo, con el objeto de que pusiesen en arcas los reales y maravedí que arroja el finiquito de tho. año; en cuya contestación se manifiesta, que de la cobranza de Reales contribuciones de los últimos cuatro años, que estuvo á su cargo, solo les quedó en descubierto la cantidad de veinte y seis mil doscientos treinta y nueve r. diez y seis mrs., respectivos al fondo suplementario del mismo año de treinta y dos, que quedó existente en primeros contribuyentes; y no habiendo podido realizarse su cobranza, por mas esmero con que la han procurado, presentan el Expediente de las últimas bajas hechas por la Intendencia á varios vecinos y hacendados forasteros, que ascienden á la cantidad que se indica, y una Certificación de los contribuyentes, á fin de que se haga el cobro de la resultancia, con lo demás que expresan; y en inteligencia de todo Acordó en cuanto á la cobranza de atrasos de contribuciones se consulte al Sr. Intendente de Rentas de la provincia, manifestando á Su Sra. que este Ayuntamiento por ningún concepto podrá hacerse cargo de una cobranza que no le compete, y que distraería de los efectos que le son propios y de urgencia en el presente año; y por lo respectivo al Expediente de bajas, se tenga presente á los efectos correspondientes

La Intend^a y Administración
con la libranza de sal.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha veinte y seis de octubre del año próximo anterior, insertando lo resuelto por la Dirección general sobre la rectificación del acopio de sal de esta ciudad, aumentando cincuenta